



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 221 /2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso vísperas de las festividades de la Navidad y del año nuevo, son días laborables.

Que asimismo y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que por ello, luce oportuno declarar feriado judicial los días 23, 24, 30, y 31 de diciembre de 2019 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

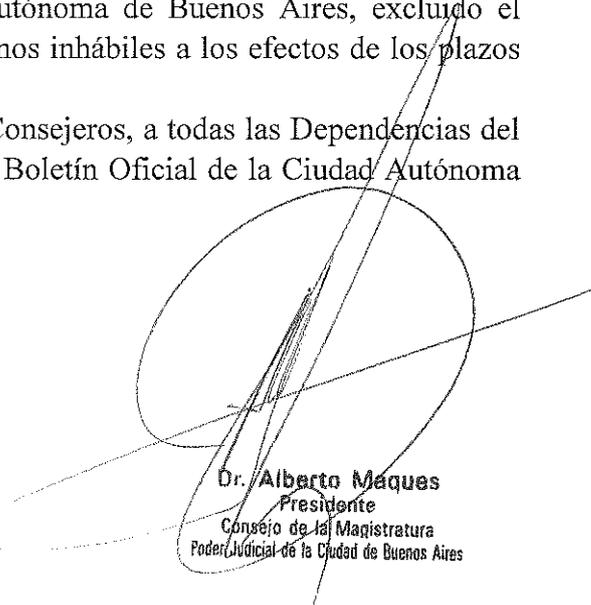
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.25, Inc. 4 de la ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar feriado judicial los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2019 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a todas las Dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 221 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 221 /2019

VISTO y CONSIDERANDO:

Que los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre del año en curso vísperas de las festividades de la Navidad y del año nuevo, son días laborables.

Que asimismo y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que por ello, luce oportuno declarar feriado judicial los días 23, 24, 30, y 31 de diciembre de 2019 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

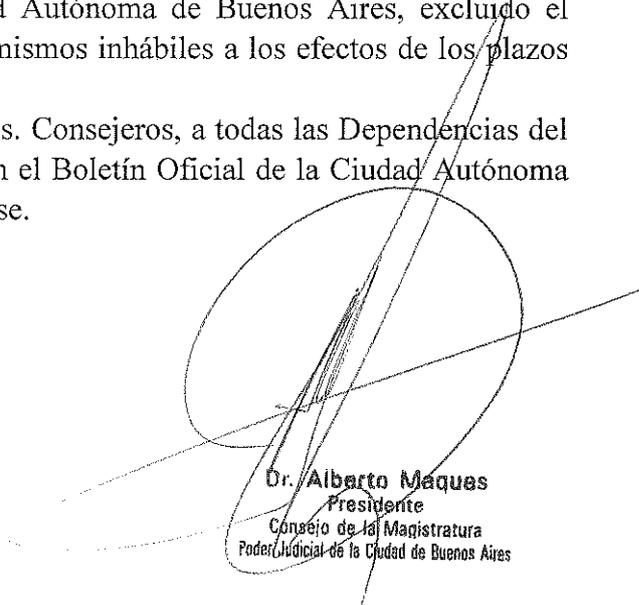
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.25, Inc. 4 de la ley 31.

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar feriado judicial los días 23, 24, 30 y 31 de diciembre de 2019 para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a todas las Dependencias del Poder Judicial de la Ciudad, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 221 /2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires